

ANGOL, 19/10/2021

AUTORIZACIÓN N° 464

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- f) Ordinario N°22 de Director Escuela Chacaico quien solicita la adquisición.
- g) Cotización N° 2745-197-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- h) Resolución N° 07 del 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de razón, y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- i) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir hipoclorito de sodio al 10% para escuela Chacaico.

AUTORIZACION:

- 1.- Emítase la **Orden de Compra N°2745-416-AG21 a PUERTOS DE SUEÑOS SPA, RUT. 77.028.631-K**, por la adquisición de hipoclorito de sodio al 10%.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención General, por el monto de \$100.043.- IVA incluido.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



BGI/ACG/GUR/gur

DISTRIBUCION:
- Expediente de Pago.

